



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009246-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuál es la previsión de la Junta de Castilla y León para la humanización de las cesáreas practicadas en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909246, formulada por D.^a Mercedes Martín Juárez y D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la previsión de la Junta de Castilla y León para la humanización de las cesáreas en nuestra Comunidad.

En los hospitales de la Gerencia Regional de Salud existen diversas iniciativas que permiten potenciar y favorecer la humanización de los partos por cesárea mediante las que se pretende que el nacimiento por cesárea sea una vivencia satisfactoria, intentando respetar los deseos de las mujeres para que la experiencia sea lo más positiva posible, favoreciendo la recuperación tanto física como emocional de la madre.



Se defiende un modelo asistencial en el que las mujeres son el centro de la atención asistencial y los profesionales, trabajando en equipo, les procuran un cuidado de calidad basado en la mejor evidencia disponible, aunando lo mejor de lo tecnológico y lo humano para una atención biopsicosocial. El nacimiento es un momento único, a pesar de la cesárea, que debe ser compartido por la madre con su pareja tratando de minimizar los efectos de la cirugía, siempre que la situación lo permita, e intentando que el puerperio inmediato sea lo más parecido al de un parto vaginal.

Cada vez existen más iniciativas de mejora en este ámbito de atención entre los distintos centros sanitarios de la Comunidad como protocolos, guías o prácticas que favorecen la humanización de las cesáreas.

La atención centrada en la mujer es uno de los principios que rigen estas actuaciones, en base a esto, se establece una buena comunicación con la madre para realizar un intercambio de información sobre sus intereses y preferencias, siendo éste uno de los puntos claves de los nuevos modelos asistenciales.

Otra iniciativa es favorecer el contacto piel con piel precoz, mantenido durante un tiempo, sobre el que se centra la actuación de distintos profesionales implicados como matronas, neonatólogos o ginecólogos. Se intenta no sólo humanizar el parto sino también fortalecer el vínculo entre madre e hijo y aprovechar el período de alerta inicial del recién nacido en favor de un inicio de la lactancia más precoz y eficaz.

También se valora, siempre que se den las condiciones necesarias, que la gestante permanezca acompañada con la persona elegida durante la intervención quirúrgica y durante el proceso del contacto piel con piel, en el que puede participar la pareja de manera activa y colaborar en los cuidados del bebé.

Valladolid, 6 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.